

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL MES DE ENERO DE 2022 – 2021

#### 1. ENTE REPORTANTE

##### 1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

##### **Sede Central:**

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b -76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá –  
Cundinamarca Teléfonos: (571) 3169001  
Código Postal 111071  
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
e-mail: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)  
ventanilla virtual <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/>

##### **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá –Cundinamarca**

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua). Sábado de 8:00 a.m. a 12 m. Directorio  
Punto de Atención <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion>



## Casa de Todas

**Horario de Atención:** de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

**Dirección:** Calle 24 No. 19 A-36 Barrio Samper Mendoza – Bogotá - Cundinamarca

## Teléfonos

3058162919 - 3182262753 – 3102548013

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**” “**Línea Púrpura**”:  
**018000112137.WhatsApp 3007551846.**

## Estructura Organizacional- Organigrama



## Funciones

Además de lo dispuesto en el Acuerdo 490 de 2012 la Secretaría Distrital de la Mujer conforme lo dispone el artículo 3 del Decreto 428 de 2013 tiene asignadas las siguientes funciones:

a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.



n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

### **Sistema de Información**

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utiliza la herramienta informática denominada LIMAY SDMujer (Libro Mayor-Sistema Contable) dispuesta en los servidores de la entidad.

### **Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad**

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad tales como: fusión, escisión, o liquidación.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de enero de 2022 en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad- DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH a través de anexos a la política contable, resoluciones, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionada en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 177 de 2020 Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer.

### **Limitaciones**

La Secretaría Distrital del Mujer no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual el proceso contable se realiza semiautomático y manualmente.

## **1.3 Base normativa y periodo cubierto**

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación especialmente los del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.



Adicionalmente atendió las directrices dispuestas en la resolución No. 177 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer, alineado con el Manual de Política Contable de Bogotá emitido mediante resolución No SHD-000068 de 2018 y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo los documentos bases para la preparación y presentación de los Estados Financieros del ente.

En virtud de los anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer en su conjunto son certificados por la Representante Legal, la Directora de Gestión Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado con funciones de Contador, los cuales se presentan en forma comparativa vigencia fiscal 2022-2021; las cifras se expresan en pesos de conformidad con la normativa vigente y corresponden a:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas y revelaciones a los Estados Financieros

#### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos Nos GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, de Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2022, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

#### **NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **2.1 Base de medición**

### **Reconocimiento, medición y revelación**

Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos, medición valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los fondos de Desarrollo Local y otros fondos; según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda y las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

### **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presenta con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras está expresadas en pesos.

### **Redondeo**

La unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

### **Materialidad**

La información es material, si su omisión o expresión inadecuada, puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1 Juicios**

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos a 31 de enero de 2022.



### 3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo

### 3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*” de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C, producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La emergencia por el Covid-19, en la vigencia 2022 continúa generando medidas restrictivas relacionadas con la circulación y al aforo de personas en instalaciones cerradas, razón por lo cual la Secretaría Distrital de la Mujer continuó con la modalidad de alternancia que consiste en días de presencialidad y días trabajo en casa. En consecuencia, para la ejecución del proceso contable se continuó con el acceso por vía remota a los sistemas financieros y contables, así como el uso de las herramientas de comunicación como el Teams, instrumentos necesarios para el desarrollo y control de las actividades del proceso contable.



## **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

La Secretaría Distrital de la Mujer es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018. Los lineamientos introducidos en esta manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda as Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con el mismo corte del año anterior y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, correspondiente al mes de enero de las vigencias fiscales 2022– 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

### **Relación de notas aplicables al ente público.**

Nota 7. Cuentas por cobrar  
Nota 10. Propiedades, planta y equipo  
Nota 14. Activos intangibles  
Nota 16. Otros Derechos y Garantías  
Nota 17. Arrendamientos  
Nota 21. Cuentas por pagar  
Nota 22. Beneficios a empleados  
Nota 26. Cuentas de Orden  
Nota 27. Patrimonio  
Nota 28. Ingresos  
Nota 29. Gastos



## NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	97.940.478	141.001.360	-43.060.882	-31%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.641.335.233	1.054.021.661	587.313.572	56%
19- OTROS ACTIVOS	2.779.160.945	813.294.203	1.965.866.742	242%
<b>TOTAL</b>	<b>4.518.436.656</b>	<b>2.008.317.224</b>	<b>2.510.119.432</b>	<b>125%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer a 31 de enero de 2022 ascienden a \$97.940.478 valor que representan el 2% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

### Composición

CUENTAS	ene-22			ene-21			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>15.649.118</b>	<b>82.291.360</b>	<b>97.940.478</b>	<b>10.139.034</b>	<b>130.862.326</b>	<b>141.001.360</b>	<b>-43.060.882</b>	<b>-31%</b>
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15.649.118	97.472.519	113.121.637	10.139.034	168.883.362	179.022.396	-65.900.759	-37%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	54.195.311	54.195.311	0	0	0	54.195.311	100%
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>0</b>	<b>-69.376.470</b>	<b>-69.376.470</b>	<b>0</b>	<b>-38.021.036</b>	<b>-38.021.036</b>	<b>-31.355.434</b>	<b>82%</b>
138690 - Otras cuentas por cobrar	0	-69.376.470	-69.376.470	0	-38.021.036	-38.021.036	-31.355.434	82%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero del grupo 13 Cuentas por cobrar de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -31% y una variación absoluta de -\$43.060.882 la cual se detalla a continuación:

### **Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$113.121.637**

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ El saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: Según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019 dentro de la cual se generó una cuenta por cobrar por valor de \$77.984.136.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$ 27.299.041.
- ✓ El saldo por reintegrar del tercero UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO: Según acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 por valor de \$7.838.460

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de enero 2022 - 2021 se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2022 aunado con el saldo por reintegrar de la UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO se presenta dentro del Activo Corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos de vigencias anteriores y los saldos pendientes de consignar por concepto del IPES se clasifican en el Activo no Corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -37% y una variación absoluta de -\$65.900.759 originada por:

a) La reclasificación a la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$54.195.311 correspondiente al Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666 y a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$26.206.645

b) Recuperación de la cartera y ajustes en nómina por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

### **Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$54.195.311**

La composición de esta cuenta corresponde a:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$26.206.645

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de enero 2022 - 2021 se clasifican en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2022 comparado con el año 2021.

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
1385-CUENTA POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	54.195.311	0	54.195.311	100%
<b>TOTAL</b>	<b>54.195.311</b>	<b>0</b>	<b>54.195.311</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de la cuenta 1385 denominada Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$54.195.311 originada principalmente por la reclasificación del Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666 y a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$26.206.64.

## DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

A 31 de enero de 2022 esta cuenta presenta un saldo de -\$69.376.470, correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y /o Licencias y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la “*Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar*”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

Con este porcentaje de deterioro se determinan los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (FEFRE). Así las cosas, el cálculo del deterioro estará dado por la diferencia entre el valor en libros de la obligación y el valor presente del FEFRE:  $\text{Deterioro} = \text{Valor en libros} - \text{Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados}$

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76 Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de la Cuenta por Cobrar – VPFEFRE. El deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado.

A continuación, se detalla la variación de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
1386-DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-69.376.470	-38.021.036	-31.355.434	82%
	-69.376.470	-38.021.036	-31.355.434	82%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se observa una variación porcentual del 82% y una variación absoluta de -\$31.355.434 originado en el ejercicio de medición posterior de las cuentas por cobrar, que de conformidad con la política contable efectuado al finalizar el periodo contable vigencia 2021.

Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO relacionada con el estado de los procesos que se encuentran en cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Estudio de medición de indicios de deterioro de las otras cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de difícil cobro efectuada por la Dirección de Talento Humano y Contabilidad.

En este sentido, la cuenta presenta un incremento en el deterioro acumulado originado principalmente por el cálculo del deterioro generado por los terceros de COOMEVA e IPES.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa- grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios en la plataforma digital [http://192.168.1.59/inventarios/tipo\\_inventario\\_lisy.php](http://192.168.1.59/inventarios/tipo_inventario_lisy.php), a cargo del grupo de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

<b>ACTIVOS DEPRECIABLES</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	8
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	5

### Composición.

<b>CODIGO</b>	<b>ene-22</b>	<b>ene-21</b>	<b>VARIACIONES</b>	<b>%</b>
<b>16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.641.335.233</b>	<b>1.054.021.661</b>	<b>587.313.572</b>	<b>56%</b>
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	32.327.077	135.542.221	-103.215.144	-76%
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	29.244.458	93.939.328	-64.694.870	-69%
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	0	5.013.914	100%
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	437.066.938	419.508.223	17.558.715	4%
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.759.540.176	1.828.170.241	931.369.935	51%
1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-1.811.564.978	-1.614.245.912	-197.319.066	12%
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO(CR)	-1.399.912	0	-1.399.912	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El grupo de propiedad planta y equipo equivale al 36% del total del activo, con un saldo de \$1.641.335.233.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 56% y una variación absoluta de \$587.313.572 originada principalmente por:

a) Adquisición de equipos de comunicación y computación durante la vigencia 2021 para la ejecución de actividades propias de la entidad.

b) La dinámica de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

#### NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que ésta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de enero de 2022 presentan los siguientes saldos:

#### Composición.

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>814.101.641</b>	<b>671.663.668</b>	<b>142.437.973</b>	<b>21%</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.665.111.866	1.010.568.622	<b>654.543.244</b>	<b>65%</b>
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-799.490.225	-338.904.954	<b>-460.585.271</b>	<b>136%</b>
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	0	<b>-51.520.000</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de la cuenta 1970 de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 21% y una variación absoluta de \$142.437.973 originada principalmente por:

a) Adquisición de licencias durante la vigencia 2021 para la ejecución de actividades propias de la entidad.

b) La dinámica de la cuenta 1975 Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	213.540.226	141.630.535	71.909.691	51%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.751.519.078	0	1.751.519.078	100%
<b>Total</b>	<b>1.965.059.304</b>	<b>141.630.535</b>	<b>1.823.428.769</b>	<b>1287%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$1.965.059.304 con una participación de 43% del total de activos, siendo la cuenta de recursos entregados en administración la más distintiva en este grupo con un saldo de \$1.751.519.078

## BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de la cuenta 1905 de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 51% y una variación absoluta de \$71.909.691 debido al contrato No.725 de 2021 cuyo objeto es...” *Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer*”, suscrito con el proveedor MAPFRE- SEGUROS con una cobertura del 04 de agosto 2021 hasta el 19 de agosto de 2022 y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023.

## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$1.751.519.078.

A continuación, se refleja el comportamiento por tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	SALDO 2021
819	901314001	ONU MUJERES	600.121.000	0	<b>600.121.000</b>
850	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	217.444.456	148.842.195	<b>68.602.261</b>
886	830093042	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA	105.820.884	0	<b>105.820.884</b>
911	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	996.441.600	19.466.667	<b>976.974.933</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.919.827.940</b>	<b>168.308.862</b>	<b>1.751.519.078</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76 Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- a) Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres”:
- b) Convenio de Cooperación Internacional No. 850 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para diseñar y desarrollar acciones y procesos de fortalecimiento a través de las estrategias de “empoderamiento” dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y “Generación de capacidades psicoemocionales para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá”.
- c) Convenio de Cooperación Internacional No. 886 de 2021 celebrado con la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el Delito en Colombia cuyo objeto es.” Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y la Secretaría Distrital de la Mujer, en la implementación de acciones en materia de prevención de violencias y promoción del derecho de las mujeres para un acceso integral a la justicia”.
- d) Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital”

## **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

### **17.2 Arrendamientos Operativos**

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:



## Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
249058 - Arrendamiento operativo	0	3.714.607	-3.714.607	100%
511118 - Arrendamiento operativo	54.722.581	9.812.751	44.909.830	458%
550706 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	73.417.005	-73.417.005	-100%
<b>Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario</b>	<b>54.722.581</b>	<b>83.229.756</b>	<b>-28.507.175</b>	<b>-34%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan una variación porcentual del -34% y una variación absoluta del -\$28.507.175 debido a que durante el mes de enero de 2022 se tramitaron los arriendos generados por el rubro de funcionamiento.

## NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo a enero 31 de 2022 de \$3.145.612.407 que comparado con el saldo del año anterior se disminuye porcentualmente en un -10% y una variación absoluta de -\$333.672.947 originado principalmente por la disminución en las cuentas por pagar en la vigencia 2022 tal como se detallará más adelante:

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	172.828.018	366.497.705	-193.669.687	-53%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	2.972.784.389	3.112.787.649	-140.003.260	-4%
<b>TOTAL</b>	<b>3.145.612.407</b>	<b>3.479.285.354</b>	<b>-333.672.947</b>	<b>-10%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de enero en forma comparativa año 2022 – 2021

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	38.979.449	146.361.556	<b>-107.382.107</b>	<b>-73%</b>
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	86.849.769	90.234.781	<b>-3.385.012</b>	<b>-4%</b>
2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	497.058	<b>-497.058</b>	<b>-100%</b>
2490- CREDITOS JUDICIALES	0	1.260.843	<b>-1.260.843</b>	<b>-100%</b>
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	46.998.800	128.143.467	<b>-81.144.667</b>	<b>-63%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>172.828.018</b>	<b>366.497.705</b>	<b>-193.669.687</b>	<b>-53%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones, y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero del grupo 24 Cuentas por pagar de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del -53% y una variación absoluta de -\$193.669.687 originada principalmente por el pago de las obligaciones contraídas por la entidad con proveedores y contratistas, así como sus correspondientes impuestos.

## NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado desituación financiera al 31 de enero en forma comparativa año 2022 – 2021

## Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.533.224.804	2.923.166.633	<b>-389.941.829</b>	<b>-13%</b>
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	439.559.585	189.621.016	<b>249.938.569</b>	<b>132%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.972.784.389</b>	<b>3.112.787.649</b>	<b>-140.003.260</b>	<b>-4%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **22.1 Beneficio a empleados a corto plazo**

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones, acumuladas a 31 de enero 2022, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina de la entidad.

En comparación con el periodo anterior, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta una disminución porcentual del -13% y una variación absoluta de \$-389.941.829 originada en el pago de las liquidaciones de las prestaciones sociales (vacaciones en dinero, prima de vacaciones, bonificación de recreación, prima de navidad, cesantías y prima semestral) durante la vigencia 2021

Dichas liquidaciones se generaron con ocasión al concurso de méritos desarrollado por entidad a través de la convocatoria No. 819 de 2018 y a la creación de 80 nuevos empleos en la planta de personal de la entidad de carácter permanente, mediante Decreto No 189 de 2021.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

## **22.2 Beneficio a empelados a largo plazo**

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

En el mes de enero de 2022 se realizó un pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$31.727.138 clasificados como beneficios a empleados a largo plazo pasivo corriente.

Al cierre de la vigencia de 2021, se realizó el reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realizó el reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que estaban prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, tiene en cuenta las siguientes variables:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ Fecha de ingreso del empleado.
- ✓ Asignación Básica.
- ✓ Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- ✓ Porcentaje de permanencia del personal.
- ✓ Tasa de mercado TES a 5 años.
- ✓ Valor del beneficio.
- ✓ Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer se procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de la cuenta 2512 Beneficio a empleados a largo plazo a 31 de enero de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 132% y una variación absoluta de \$249.938.569 originada principalmente por el reconocimiento de las servidoras y servidores que se encontraban con nombramiento en empleos de carácter temporal cuya vigencia culminó el 31 de mayo de 2021, en virtud de lo previsto en el Decreto 189 del 31 de mayo 2021 “*Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer y se Dictan otras disposiciones*”, mediante el cual fueron creados ochenta (80) empleos de carácter permanente en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer, quienes venían ocupando esos empleos de carácter temporal se vincularon nuevamente a los empleos creados mediante nombramientos provisionales. Por lo anterior, en el mes de junio del 2021, se nombraron en Provisionalidad a 72 servidoras y servidores, a quienes en virtud de las disposiciones sobre el reconocimiento por permanencia y la continuidad laboral para esos efectos, se encuentran incluidos dentro de la estimación del reconocimiento por permanencia, con la fecha en la cual tomaron posesión del empleo de carácter temporal.

## NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

#### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>3.557.338.089</b>	<b>1.427.994.554</b>	<b>2.129.343.535</b>	<b>149%</b>
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	110.623.863	94.591.007	<b>16.032.856</b>	<b>17%</b>
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	3.446.714.226	1.333.403.547	<b>2.113.310.679</b>	<b>158%</b>
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-3.557.338.089</b>	<b>-1.427.994.554</b>	<b>-2.129.343.535</b>	<b>149%</b>
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-3.557.338.089	-1.427.994.554	<b>-2.129.343.535</b>	<b>149%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero del grupo 83 de orden deudoras a 31 de enero de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 149% y una variación absoluta de \$2.129.343.535 originada principalmente en:

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Valor que corresponde al retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible, está pendiente el destino final de estos bienes. El incremento de esta cuenta se originó en el retiro de bienes acorde con lo establecido en la Resolución No.0661 del 02 de diciembre de 2021 por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer de los bienes muebles devolutivos y su registro en cuentas de orden por valor de \$16.832.856

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y ex servidores. Para la vigencia 2022 el incremento obedece a la actualización de los procesos de responsabilidad a servidores.

A continuación, se detallan los procesos en estado activo:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000016-17	ACTIVO	9/02/2017	25.044.801
1701000305-17	ACTIVO	22/12/2017	781.690.123
1701000003-18	ACTIVO	10/01/2018	88.799.601
1701000284-18	ACTIVO	20/11/2018	97.429.309
1701000285-18	ACTIVO	20/11/2018	52.150.097
1701000125-19	ACTIVO	12/06/2019	16.059.225
1701000002-20	ACTIVO	16/01/2020	73.891.050
1701000079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
1701000107-20	ACTIVO	30/10/2020	8.000.000
1701000121-20	ACTIVO	30/10/2020	124.437.072
1701000138-20	ACTIVO	10/11/2020	20.906.667
1701000221-20	ACTIVO	4/12/2020	77.805.589
170100000007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
170100000008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100000030-21	ACTIVO	27/01/2021	20.150.000
170100000040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100000159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100000293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
170100000307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000
170100000311-21	ACTIVO	19/07/2021	343.320.845
170100000319-21	ACTIVO	29/07/2021	68.347.601
170100000333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333
170100000400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
<b>TOTAL</b>			<b>3.383.747.939</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 26.2 Cuentas de orden acreedora

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>137.323.598</b>	<b>131.813.769</b>	<b>5.509.829</b>	<b>4%</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>83.898.214.907</b>	<b>9.530.350.967</b>	<b>74.367.863.940</b>	<b>780%</b>
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.696.207.726	-212.146.705	-13%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	82.414.153.886	7.834.143.241	74.580.010.645	952%
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>84.035.538.505</b>	<b>9.662.164.736</b>	<b>-74.373.373.769</b>	<b>770%</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-137.323.598	-131.813.769	-5.509.829	4%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	83.898.214.907	9.530.350.967	-74.367.863.940	780%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 31 de enero un saldo de \$137.323.598 Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de las vigencias 2021-2022, presenta una variación porcentual del 4% y una variación absoluta de \$5.509.829 originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ cuya composición es la siguiente:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual calificada como una deuda posible con un cálculo de probabilidad del 28,02% de pérdida de la misma, y el proceso jurídico de la Sociedad ADA la cual está calificada con una probabilidad de pérdida del 26,44%

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta a 31 de enero de 2022 un saldo por valor de \$74.367.863.940 y está conformado por:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBON

b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan a 31 de enero de 2021 un saldo de \$82.414.153.886, correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

## NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.372.824.249</b>	<b>-1.470.968.130</b>	<b>2.843.792.379</b>	<b>193%</b>
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.407.151.719	-5.563.910.050	2.156.758.331	-39%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	6.362.865.073	5.675.831.025	687.034.048	12%

Cifras expresadas en pesos colombianos

**3105 – CAPITAL FISCAL** Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889.105

**3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 31 de enero de 2022 es de - \$3.407.151.719

**3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO.** Esta cuenta refleja un saldo de \$6.362.865.073 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

vigencia 2022 y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

## 27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	Movimiento Vigencia
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores	-5.563.910.050
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior	2.156.758.331
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-3.407.151.719</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2022.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior a saber:

### Composición

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>9.164.098.049</b>	<b>7.538.114.736</b>	<b>1.625.983.313</b>	<b>22%</b>
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9.154.645.691	7.537.319.473	1.617.326.218	21%
48 - OTROS INGRESOS	9.452.358	795.263	8.657.095	1089%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

a) La cuenta 4705 Fondos Recibidos, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 4705 Fondos recibidos presenta una variación porcentual del 21% y una variación absoluta de \$1.617.326.218 en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2022 establecida en el Decreto de liquidación No. 540 de 2021, pasando de una apropiación vigente en el año 2021 de \$ 113.464.212.000, a una apropiación

vigente en el año 2021 de \$ 127.063.655.000

b) La cuenta 4808 otros ingresos diversos, su saldo obedece principalmente al reintegro establecido en el acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 a nombre de UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO por valor de \$7.838.460

## NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de y el 31 de enero de 2022.

### Composición

Cuentas	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5 - GASTOS</b>	<b>2.801.232.976</b>	<b>1.862.283.711</b>	<b>938.949.265</b>	<b>50%</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.756.429.007	1.129.202.147	627.226.860	56%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	102.062.674	67.226.377	34.836.297	52%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	942.702.500	660.901.935	281.800.565	43%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	38.795	4.953.252	-4.914.457	-99%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de enero de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 50% y una variación absoluta de \$938.949.265 originada en:

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 63% del total de los gastos con un saldo de \$1.756.429.007, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2022.

### Composición

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-

76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CUENTAS	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>1.756.429.007</b>	<b>1.129.202.147</b>	<b>627.226.860</b>	<b>56%</b>
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	908.125.106	576.073.262	<b>332.051.844</b>	<b>58%</b>
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	236.102.700	142.243.200	<b>93.859.500</b>	<b>66%</b>
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	46.998.800	28.265.500	<b>18.733.300</b>	<b>66%</b>
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	459.783.008	317.069.509	<b>142.713.499</b>	<b>45%</b>
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	3.982.535	<b>-3.982.535</b>	<b>-100%</b>
5111 - GENERALES	105.419.393	61.568.141	<b>43.851.252</b>	<b>71%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

### Sueldos y salarios

Representa el 52% del total de los gastos de administración por valor de \$908.125.106 el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 58% y una variación absoluta de \$332.051.844 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

### Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de Administración por valor de 236.102.700. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 66% y una variación absoluta de \$93.859.500 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021 en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

### Aportes de nomina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$46.998.800 que representa el 3% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 66% y una variación absoluta de \$18.733.300 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$459.783.008 que representa el 26% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 45% y una variación absoluta de \$142.713.499 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

## Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja una disminución porcentual del -100% y una variación absoluta de \$-3.982.535 debido a que con corte 31 de enero de 2022 no se han generado gastos por ese concepto.

## Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$105.419.393 que representa el 6% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran:

<b>5111</b>	<b>GENERALES</b>	<b>105.419.393</b>
511117	Servicios públicos	6.861.082
511118	Arrendamiento Operativo	54.722.581
511123	Comunicaciones y transporte	10.971.446
511125	Seguros generales	32.219.265
511146	Combustibles y lubricantes	645.019

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 29.1 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2022 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$102.062.674 que representa el 4% del gasto.

### Composición

Cuentas	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>102.062.674</b>	<b>67.226.377</b>	<b>34.836.297</b>	<b>52%</b>
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>40.038.158</b>	<b>32.297.890</b>	<b>7.740.268</b>	<b>24%</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	40.038.158	32.297.890	7.740.268	24%
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>62.024.516</b>	<b>34.928.487</b>	<b>27.096.029</b>	<b>78%</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	62.024.516	34.928.487	27.096.029	78%

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 29.4 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$942.702.500 que representa el 34% del total de los gastos.

**Desarrollo comunitario:** Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2022, está conformado por los siguientes conceptos:

Cuentas	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>942.702.500</b>	<b>660.901.935</b>	<b>281.800.565</b>	<b>43%</b>
<b>5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>942.702.500</b>	<b>660.901.935</b>	<b>281.800.565</b>	<b>43%</b>
550705 - Generales	18.168.671	0	18.168.671	100%
550706 - Asignación de bienes y servicios	924.533.829	660.901.935	263.631.894	40%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 43% y absoluta de \$281.800.565, en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2021 establecida establecida en el Decreto de liquidación No. 540 de 2021, pasando de una

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

apropiación vigente en el año 2021 de \$ 113.464.212.000, a una apropiación vigente en el año 2022 de \$ 127.063.655.000.

## 29.6 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$38.795 que representa el 0,001% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cuentas	ene-22	ene-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	38.795	4.953.252	-4.914.457	-99%
572080 - Recaudos	38.795	4.953.252	-4.914.457	-99%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del -99% y una variación absoluta de -\$4.914.457, producto de las consignaciones efectuadas por las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2021.

**ANA ROCIO MURCIA GOMEZ**

CC No. 52.157.768

Directora de Gestión Administrativa y Financiera

**AMANDA MARTINEZ ARIAS**

CC No. 52.366.455

Profesional Especializado Código 222 Grado 27

TP No. 9123-T

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-  
76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.